

30628

**RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor Jefe de Servicio del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial de Madrid, especialidad Cirugía general «A», por la que se señala fecha para el comienzo de los ejercicios.**

El señor Presidente de este Tribunal, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º del Decreto del Ministerio de la Gobernación 490/1965, de 25 de febrero, por el que se modifica el artículo 10 del también Decreto 2335/1963, de 10 de agosto, ha resuelto señalar el día 21 del próximo mes de enero, lunes, a las nueve y treinta horas, en el Aula Magna del pabellón Médico-Quirúrgico de la Ciudad Sanitaria Provincial (Doctor Ezquerdo, 46, planta semisótano), para dar comienzo a la práctica de los ejercicios del concurso-oposición.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento y en especial de los señores aspirantes admitidos, a quienes se cita, en único llamamiento, para su comparecencia en el día, hora y lugar anteriormente indicados.

Madrid, 27 de diciembre de 1979.—El Secretario del Tribunal, José María Aymat.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Diego Figuera Aymerich.—7.002-A.

30629

**RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor Jefe de Servicio del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial de Madrid, especialidad Obstetricia y Ginecología, por la que se señala fecha para el comienzo de los ejercicios.**

El señor Presidente de este Tribunal, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º del Decreto del Ministerio de la Gobernación 490/1965, de 25 de febrero, por el que se modifica el artículo 10 del también Decreto 2335/1963, de 10 de agosto, ha resuelto señalar el día 4 del próximo mes de febrero, lunes, a las nueve horas, en el Aula Magna del pabellón Médico-Quirúrgico de la Ciudad Sanitaria Provincial (Doctor Ezquerdo, 46, planta semisótano), para dar comienzo a la práctica de los ejercicios del concurso-oposición.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento, y en especial de los señores aspirantes admitidos, a quienes se cita, en único llamamiento, para su comparecencia en el día, hora y lugar anteriormente indicados.

Madrid, 27 de diciembre de 1979.—El Secretario del Tribunal, José María Aymat.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Lorenzo Abaz Martínez.—7.003-A.

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE HACIENDA

30630

**ORDEN de 7 de diciembre de 1979 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 507.775.**

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 507.775, seguido por la Sala Quinta del Tribunal Supremo, promovido por don Gonzalo López Rodríguez contra la Administración, representada y defendida por el señor Abogado del Estado, sobre revocación del Decreto 131/1976, de 9 de enero, ha dictado sentencia la mencionada Sala, con fecha 4 de julio de 1979, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad propuesta por el Abogado del Estado, en la representación que ostenta de la Administración, en este recurso contencioso-administrativo, interpuesto por don Gonzalo López Rodríguez, Auxiliar de la Administración de Justicia, en su propio nombre y derecho, contra el Decreto ciento treinta y uno de mil novecientos setenta y seis, de nueve de enero, con la pretensión procesal de que se modifique, así como la Orden del Ministerio de Justicia de cinco de febrero siguiente, y Real Decreto tres mil doscientos noventa y dos de treinta y uno de diciembre del mismo año; sin entrar, en consecuencia, en el examen y resolución del fondo del recurso, ni hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes litigantes.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Juan V. Barquero, Alfonso Algara, Víctor Serván, Angel Falcón, Miguel de Páramo (firmados y rubricados).

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el excelentísimo señor Magistrado Ponente don Víctor Serván Mur en audiencia pública celebrada en el mismo día de su fecha. Certifico: José López Quijada (firmado y rubricado).»

En su virtud, este Ministerio de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1958, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 7 de diciembre de 1979.—P. D., el Director general de Presupuestos, Angel Marrón Gómez.

Ilmo. Sr. Director general de Presupuestos.

30631

**ORDEN de 7 de diciembre de 1979 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 507.783.**

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 507.783, seguido por la Sala Quinta del Tribunal Supremo, pro-

movido por doña Ana Fe Alonso Blanco contra la Administración, representada y defendida por el señor Abogado del Estado, contra el Decreto 131/76, de 9 de enero ha dictado sentencia la mencionada Sala, con fecha 24 de septiembre de 1979, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad propuesta por el Abogado del Estado, de este recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Ana Fe Alonso Blanco, contra el Decreto número ciento treinta y uno/mil novecientos setenta y seis, de nueve de enero, con la pretensión procesal de que se modifique, así como la Orden del Ministerio de Justicia de cinco de febrero de mil novecientos setenta y seis y el Real Decreto número tres mil doscientos noventa y dos/mil novecientos setenta y seis, de treinta y uno de diciembre, sin entrar en consecuencia, en el fondo del asunto ni hacer expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Juan V. Barquero, Alfonso Algara Saiz, Víctor Serván, Angel Falcón Miguel de Páramo (rubricados).

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el excelentísimo señor Magistrado Ponente de la misma don Miguel de Páramo y Cánovas, en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública la Sala Quinta del Tribunal Supremo, de lo que certifico: María del Pilar Heredero (rubricado).

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1958, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 7 de diciembre de 1979.—P. D., el Director general de Presupuestos, Angel Marrón Gómez.

Ilmo. Sr. Director general de Presupuestos.

30632

**ORDEN de 7 de diciembre de 1979 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Barcelona en el recurso contencioso-administrativo número 116/78.**

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 116/78, seguido por la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Barcelona, promovido por don Natalio Camacho López contra la Administración, representada y defendida por el señor Abogado del Estado contra Resolución de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos del Ministerio de Hacienda de 23 de junio de 1977, por la que se denegó al Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA) la concesión de un crédito extraordinario de importe 1.672.000 pesetas, a fin de satisfacer a 23 funcionarios, entre los que se halla el actor, diferentes diferencias en concepto de gratificaciones, ha dictado sentencia la mencionada Sala, con fecha 4 de julio de 1979, cuya parte dispositiva es como sigue: